AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-13692 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, del servicio para la gestión de la red municipal de ludotecas. Expediente 299/15.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 299/15.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio para la gestión de la red municipal de ludotecas.

b) Lugar de ejecución: Término municipal.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto de regulación no armonizada con varios criterios de adjudicación

4. Presupuesto de licitación: 241.992,30 euros/año (IVA incluido).

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

a) Ayuntamiento de Santander, página web www.ayto-santander.es "Empresas-Perfil del Contratante"

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad: 39002 Santander.

d) Teléfono: 942 200 662.

e) Telefax: 942 200 830.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65.1 del TRLCSP.

8. Presentación de ofertas:

a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 9 de la Hoja Resumen y son los siguientes:

"9.- Fases de valoración y criterios para la adjudicación del concurso.

CVE-2015-13692

9.1.- Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras (49 puntos máximo) estos criterios serán objeto de valoración en varias fases y se presentarán en sobres independientes como se indica a continuación, sobre número 2.1 primera fase de valoración técnica, y sobre número 2.2, segunda fase de valoración técnica.

Documentación que contiene cada sobre:

En el sobre número 2.1, Primera Fase, se incluirá la propuesta técnica, que consistirá en la presentación por los participantes, de una memoria en la que describirán de forma detallada, el desarrollo y metodología que emplearan para la prestación del servicio, este criterio se puntuará con un máximo de 40 puntos, y se valorará distribuida en los siguientes criterios:

9.1.1.- Modelo organizativo del servicio, se valorará la mejor adecuación al objeto del contrato, tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, y se valorarán los siguientes aspectos:

— Metodología y propuesta de prestación de actividades (20 puntos).

— Organización, normas generales de funcionamiento y coordinación (15 puntos).

— Objetivos generales y específicos (5 puntos).

Umbral mínimo de puntuación en esta fase:

La documentación técnica incluida en este sobre se puntuará, conforme a los valores indicados y no pasarán a la siguiente fase, las proposiciones que obtengan una puntuación inferior a 20 puntos.

En el sobre número 2.2, Segunda Fase de valoración técnica (9 puntos máximo) sólo participarán en esta fase de valoración las proposiciones que hubieren superado el umbral señalado en el párrafo anterior, se incluirán las condiciones técnicas siguientes:

9.1.2.- Desarrollo de un programa de formación (5 puntos).

— Se valorará la calidad y adecuación de las acciones formativas al objeto del contrato (3 puntos).

— Se valorará la mayor cantidad y diversidad de acciones formativas (2 puntos).

9.1.3.- Metodología de seguimiento y evaluación (4 puntos).

— Mejor metodología de seguimiento propuesta (2 puntos).

— Mejor método de evaluación (2 puntos).

9.2.- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, esta documentación se introducirá en el sobre número tres, se valorará con un máximo de 51 puntos.

9.2.1.- Menor precio: 41 puntos en total.

Se valorará el precio más bajo de todos los admitidos al procedimiento. La valoración del precio se realizará conforme a la siguiente fórmula:

La oferta que presente el precio más bajo obtendrá 41 puntos, las demás se valoraran aplicando la siguiente fórmula:

$$P = X \frac{Pl - Ov}{Pl - Ob}$$

En donde:

P = Puntuación.

X Porcentaje de puntuación que se aplica (41).

PL = Presupuesto de licitación.

Ov = Oferta que se valora.

Ob= Oferta más baja.

9.2.2.- Mejoras destinadas a realizar talleres en horas extras, se valorará hasta un máximo de 10 puntos (talleres a realizar en horario extra, además del horario lectivo).

Se puntuará con 0.5 puntos por cada 15 horas extras de talleres ofertados".

CVE-2015-13692

d) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, Plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses

f) No se admitirán variantes.

9. Apertura de ofertas:

Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10. La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Mesas y actas de contratación"

11. Gastos de los anuncios:

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 7 de diciembre de 2015.

La concejal de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia,

Ana Mª González Pescador.

2015/13692

CVE-2015-13692